

DOCUMENTO CONSULTADO  
EXAMINADO Y VALIDADO EN DIGESTO  
Municipal de Neuquén

**DECRETO N° 0293**  
**NEUQUEN,**  
**10 FEB 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SOC-10.123-M-92, mediante el cual se tramitó el llamado a Licitación Pública N° 30/92, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° MARIANO MORENO 1° ETAPA", con un Presupuesto / Oficial de Pesos Quinientos Mil Doscientos Noventa y Seis (\$ 500.296); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0091, de fecha 13/01/93, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra, fijándose la fecha de Apertura de los sobres propuestos el día 08/02/93, a las 10:00 horas;

Que con fecha 20/01/93, y según consta a fs. 57, se recibió un fax, emitido por una empresa interesada en adquirir el Pliego de Licitación, manifestando que no habían Pliegos a la venta en la Casa del // Neuquén, y solicitando prórroga en la fecha de Apertura;

Que el inconveniente fue debido a la demora insalvable del envío a la Casa del Neuquén de los Pliegos de Licitación, el cual fue // subsanado con fecha 22/01/93;

Que a los efectos de lograr una mayor cantidad de oferentes a la Licitación, y dada la importancia de la misma, resulta necesario // otorgar una prórroga de 7 días corridos hasta el día 15/02/93 a las // 10:00 horas;

Que dicha prórroga se encuentra contemplada en el Artículo/ 13°) inciso 11), de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

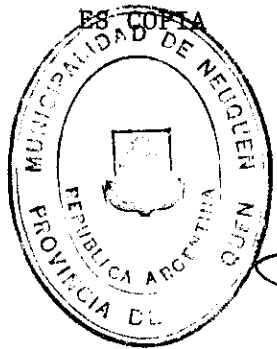
Artículo 1°) PRORROGASE la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 30/92, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° MARIANO MORENO 1° ETAPA". FIJASE el día 15 de febrero de 1993, a las // 10:00 horas para la respectiva apertura de ofertas.-

Artículo 2°) EFECTUENSE las publicaciones que correspondan en los días // de mayor circulación en la zona, y de la capital Federal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) inciso 11) de la // Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria // de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de // Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín // Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

//fga.-



*[Handwritten Signature]*  
**Marta Luisa Herrera**  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN